

## SERVICIO

### FESTIVAL "METSÍ"

*"En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato"*

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Evento musical totalmente gratuito, donde la ciudadanía Tizayuquense tendrá acceso, priorizando al sector población comprendido entre los 12 a 29 años. De esta forma, desde el Gobierno Municipal, se estará garantizando el derecho social de todas y todos los jóvenes, generando mecanismos de participación y apertura, disminuyendo conductas antisociales en las juventudes

#### HOMOCLAVE O CLAVE

IDJ-FM-003

#### FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo.  
 Artículo 7 Bis. El gobierno promoverá la contribución de la juventud a los derechos humanos mediante la formulación de políticas y programas que alienten y mantengan de modo permanente dicha actividad, así como el compromiso de las personas jóvenes a la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos y a la disposición de los valores de tolerancia y justicia.  
 Artículo 8. Se consideran derechos de los jóvenes el acceso a:  
 III. Una vida libre de violencia, a ser protegidos y respetados en su integridad física y mental;  
 III. La salud y asistencia social;  
 IV. Los derechos sexuales y reproductivos;  
 V. La educación y profesionalización;  
 VI. Un trabajo digno;  
 VII. La libertad de pensamiento, opinión y a una cultura propia;  
 VIII. Deporte y recreación;  
 X. La participación y organización;  
 XIII.- La reintegración social;  
 XVI. Derecho a la cultura y al arte.  
 XVII. Derecho al desarrollo  
 Artículo 57. El Instituto tendrá por objeto:  
 I. Incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del Estado, a través de políticas y programas relativos a la juventud, considerando las características y necesidades de las diferentes regiones que conforman la Entidad; y  
 II. Fomentar la práctica de diversas actividades que propicien la superación intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud.  
 Artículo 58. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:  
 IV. Promover el autoempleo, considerado como una alternativa de acceso a la actividad profesional y empresarial para personas con un perfil dinámico y espíritu emprendedor, que deseen crear su propio campo de trabajo en dichas áreas;  
 XIX. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud  
 XXI. Gestionar ante las autoridades competentes, en beneficio de los jóvenes, servicios de medicina en general y especializada para preservar su salud; así como para atender a las personas jóvenes víctimas de cualquier tipo de violencia;

#### CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE

Las y los jóvenes participan en el evento.

#### REQUISITOS

Registro de Audiencia, jóvenes de 12 a 29 años, Encuestas de Satisfacción.

#### TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL

Ciudadano

#### NÚMERO DE COPIAS

No Aplica

#### TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ( x )

FORMATO TIPO ( )

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Registro de Audiencia	X	

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	Inmediato
---	-----------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	Servicio gratuito

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	No aplica
--------------------------------	-----------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	COORDINACIÓN INSTANCIA DE LA JUVENTUD

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm
---------------------------------	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Serán informados mediante la invitación emitida por la página social del Gobierno Municipal; y</li> <li>Se publica hora, día, sede del evento por medio de la página social.</li> <li>Los interesados también se les otorga información en las instalaciones de la Instancia de la Juventud de Tizayuca, ubicado en Tizayuca Centro, Calle Allende S/N, frente a Ciudad Administrativa.</li> </ul>

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	M. R. H. y A. P. Jacqueline Calvo Ramírez
DIRECCIÓN	Coordinación Instancia de la Juventud
DOMICILIO	Calle Allende sin número, Col. Centro C.P. 43800 Tizayuca, Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	No se cuenta con línea telefónica
CORREO ELECTRONICO	instituto.tizajuventud@tizayuca.gob.mx
CONTACTO PARA QUEJAS	<a href="mailto:contraloria@tizayuca.gob.mx">contraloria@tizayuca.gob.mx</a>

PUEDEN CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL	<a href="https://www.facebook.com/share/1G1NQvwnDd/">https://www.facebook.com/share/1G1NQvwnDd/</a>
--	---